

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-057
		VERSION: 2
	ADENDA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 1

ACLARACION ADENDA

PROCESO No: SA23-345

1. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SCANER DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA ESE HUEM

2. OBSERVACIONES

Publicada la Adenda mediante el cual se resuelven observaciones suscitadas dentro de la Invitación de Menor Cuantía y se modifican algunos términos y condiciones, nos permitimos dar alcance a la misma, con el propósito de aclarar el acápite de modificaciones la fecha del cierre de la Invitación, la cual por error se enunció el día 25/08/2023, siendo lo correcto el día 01/09/2023, teniendo como precedente que la entidad accedió fue a correr solo la hora del cierre desde las 8:00 a.m. como inicialmente se contempló hasta las 3:00 p.m. hora final modificada.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los Artículos 3 y 45 de la Ley 1437 de 2011, los cuales prescriben:

“Artículo 3º. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

3. MODIFICACIONES

Modifíquese el Cronograma ampliando la hora del cierre del proceso así:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
5	CIERRE DE LA INVITACIÓN	01/09/2023 HASTA LAS 3:00 P.M.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA

Las demás condiciones del proceso permanecerán vigentes y sin sufrir modificación alguna.

4. ACLARACIONES

Se modifica la Invitación Pública de Menor Cuantía teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de agosto del año 2023.

ORIGINAL FIRMADO

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativa

Reviso y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Profesional Esp. Coordinador Contratación
Proyección Jurídica: Angélica María Chaparro Quintero, Profesional Esp. Apoyo Contratación
Proyección Técnica: Sergio Andrés Patiño, Coordinador TICS